



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"



ACUERDO REGIONAL N° 134-2018-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión de Ordinaria celebrada a los 17 días del mes de abril de 2018, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín.

VISTO:

El Oficio N° 312-2018-GRJ/GGR de 13 de abril de 2018 del Gerente General Regional, sobre solicitud de la Mancomunidad Regional de los Andes del aporte para el ejercicio 2018 GORE-Junín;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la necesidad de crear la "Mancomunidad Regional de los Andes" nace de la vigencia del Decreto Supremo N° 048-2009-PCM que, declara a los departamentos de Apurímac, Ayacucho y Huancavelica como zonas de intervención prioritaria de los tres niveles de Gobierno, para reducir las brechas de pobreza e incrementar los índices de desarrollo humano; hecho que propicio la iniciativa y decisión política voluntaria de los tres Presidentes Regionales a conformar una Mancomunidad Regional, la cual se formalizo mediante el Acta denominado "Declaratoria de Ayacucho" conformándose la Mancomunidad Regional de Los Andes, con la finalidad principal de ratificar la lucha contra la pobreza y desnutrición crónica infantil; por lo que, la región Junín mediante Ordenanza Regional N° 180-2014-GRJ/CR aprueba la adhesión del Gobierno Regional Junín a esta Mancomunidad Regional;

Que, mediante Oficio N° 312-2018-GRJ/GGR de 13 de abril de 2018 el Gerente General Regional, remite sobre la solicitud de la Mancomunidad Regional de los Andes del aporte para el ejercicio 2018 GORE-Junín; el Informe N° 020-2018-GRJ/GRPPAT de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, en el que se concluye: "4.2 Luego de revisar el presupuesto asignado para el año fiscal 2018, se verifica que se cuenta con los recursos disponibles para atender el requerimiento como el presentado por la Mancomunidad Regional de Los Andes, los mismos que se atenderán progresivamente con los saldos disponibles del presente ejercicio fiscal 2018" y la opinión legal correspondiente; el Consejero Delegado propone que este documento pase a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional;

Que, el artículo 113° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que, las Comisiones Permanentes del Consejo Regional se conforman anualmente, teniendo en cuenta la finalidad, la misión y las funciones del Gobierno Regional. Son órganos consultivos y/o deliberativos, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, el literal a) del artículo 135° establece que, corresponde a la Comisión de Comunidades Campesinas y Nativas, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas regionales relacionadas a políticas y acciones integrales que promuevan la inclusión económica, social, política y cultural, así como la priorización y promoción de las comunidades campesinas y nativas; y, en su artículo 108° señala que, las Comisiones deben presentar sus Dictámenes, Informes y Proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso. **Si no señalan Plazo, se entiende que se debe presentar dentro del término de quince (15) días útiles;**

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 Abog. Ena Milagros Bonifilia Pérez
 C.A.J. 3415
 SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
 PEDRO MISAEL MARTINEZ ALFARO
 CONSEJERO DELEGADO



**GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL**



Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 179-2014-GRJ/CR;
El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros.

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional el estudio y evaluación del aporte para el ejercicio 2018 del Gobierno Regional Junín a la Mancomunidad Regional de los Andes.

Dado en el Gobierno Regional de Junín a los, dieciocho días del mes de abril del año dos mil dieciocho.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


PEDRO MISAEL MARTÍNEZ ALFARO
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez
C.A.J. 3415
SECRETARÍA EJECUTIVA DE CONSEJO REGIONAL